Villavicencio, 28 de mayo de 2021

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Meta Centro de Industria y Servicios del Meta
ATT. ATT. JHON JEISON GAMBOA
Supervisor contrato
Ciudad

REF: Contrato CO.1.PCCNTR.1972910

ASUNTO: concepto prorroga

Cordial saludo:

Con base a la solicitud formal por parte del contratista U.T. D&B quien el miércoles 24 de mayo de 2021 solicito mediante oficio con Asunto: Solicitud de Prórroga contrato No. CO1.PCCNTR.1972910; manifestamos que teniendo en cuenta las observaciones manifestadas por el contratista y dando lugar a la complejidad, la necesidad que requiere el normal desarrollo de esta consultoría, se analizaron las causas expuestas por el contratista las cuales se expresan a continuación:

"…desde el pasado 23 de marzo del año en curso por medio de oficio OFI-230321-21 solicitamos al supervisor de contrato Luis Humberto Chaparro, el paz y salvo correspondiente a la sede Guayuriba, aclarando la urgencia de este documento el cual es de exigencia por parte de las entidades a realizar las solicitudes de tramites respectivos para la acción y desarrollo del presente contrato. Se aclaró y envío adjunto por medio de este oficio demostrando el requerimiento de este documento. Se menciona en el oficio del pasado 23 de marzo; este documento es de exigencia para la solicitud del certificado de paramentos trámite ante la oficina de control físico, tramite de solicitud del concepto de localización en área de reserva vial ante la oficina de planeación, tramite de solicitud de términos de referencia para el plan de implantación, trámites ante la secretaria de movilidad y la corporación ambiental Cormacarena.

Así mismo se ha venido solicitando por medio de la interventoría y directamente a la entidad contratante este documento por medio de oficios OFI-080421-20 del pasado 8 de abril, OFI- 190421-22 del pasado19 de abril y en comunicaciones por medio de correos electrónicos sin haber recibido respuesta a nuestra solicitud. Viéndonos afectados en el plazo para desarrollar de forma normal las actividades correspondientes al objeto contractual.

Causa de la duda expuesta al no recibir respuesta de parte del SENA pasados más de 45 días, se debió a la consulta de documentación entregada por el supervisor del contrato, la cual no correspondía a los hechos actuales presentados y aclarados en el pasado comité realizado el día 6 de mayo por medio del nuevo supervisor de contrato y el área jurídica de la entidad contratante. Así de acuerdo a los hechos nos vimos perjudicados en realizar solicitudes, tramites y avance en las demás actividades, por causa de una documentación desactualizada, la cual se nos entregó al inicio del contrato por parte de la entidad contratante, viéndonos impedidos y llevándonos a la pérdida del plazo contractual.

Consideramos importante tener también en cuenta los tiempos de respuesta a las solicitudes que presentaremos a las entidades del orden municipal, que como es de conocimiento tienen tiempos de respuesta acorde a sus capacidades operativas y que sin duda alguna también se han visto afectados por la pandemia COVID-19, ralentizando sus procesos, hecho que afecta notoriamente la entrega de certificados, licencias, respuestas o conceptos necesarios para el normal desarrollo de nuestro proceso contractual.

Por todo lo mencionado anteriormente y aunado a esto a los avances enviados por parte del contratista solicitamos respetuosamente se apruebe **y viabilice la prórroga de 60 días** requerida y solicitamos a la entidad su total colaboración puesto que como se indica en los párrafos anteriores la demora en la respuestas o tramites por parte de la entidad contratante perjudica sustancialmente la ejecución del contrato de interventoría , ya que estas demoran generan prorrogas y estas afecta el balance económico del mismo el cual como es bien sabido es el valor fue planificado para un determinado tiempo y no fueron tenidas en cuentas estas demoras.

Sin otro particular,

Sandra M Franco P.

SANDRA MILENA FRANCO CAÑON
R/L Distribuciones y Suministros JASAMA S.A.S
Interventoría contrato CO1.PCCNTR**.1972910**

anexo solicitud por parte del contratista